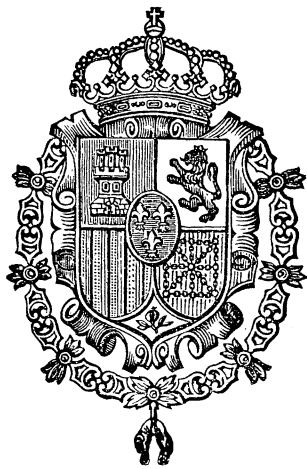


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS..... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. la Archiduquesa María Inmaculada de Austria, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante cuatro semanas, dos de riguroso y dos de alivio, debiendo empezar desde el día 19 de Febrero.

REAL DECRETO

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Manuel de Egüillor y Llaguno, D. Eduardo Butler y Anguita y D. Luis de León y Cataumber, Duque de Denia; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, á los dos primeros libro de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859, en las vacantes producidas respectivamente por fallecimiento de los Sres. Teniente General D. Zacarías González y Goyeneche, D. Venancio González y D. José González de la Vega.

Dado en Palacio á diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Instituto Agrícola de Barcelona, solicitando que para tranquilidad de los agricultores se declare que durante la próxima primavera no se prohibirá la exportación de la patata:

Resultando que la prohibición de exportar dicho tubérculo, decretada durante el pasado año, fué debida á una medida legislativa; y

Considerando que aunque en el momento presente no hay razón alguna que aconseje aquella prohibición, como se desconoce lo que puede ocurrir dentro de algunos meses, y se ignora, por lo tanto, si las circunstancias de entonces obligarán á proponer tal medida, resultaría aventurado hacer la declaración que se solicita;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por esa Dirección general, se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1899.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Reformada la plantilla del personal de la Secretaría de este Ministerio por Real decreto fecha 10 del actual;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Ordenador de Pagos de este Ministerio al Jefe de Administración de tercera clase, Oficial segundo de la Secretaría del mismo, D. Joaquín Sobrino y Sánchez de Ocaña, que desempeña el de Interventor, y para este cargo á Don Manuel Aliacar y Zumeta, que es Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, Auxiliar de la de Mayores; confirmando asimismo en el de Cajero, á D. Ricardo del Alcázar y Garro, Jefe de Negociado de tercera clase, en comisión, Auxiliar de la de segundos de la misma Secretaría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1899.

ROMERO GIRÓN

Sr. Director general de Hacienda de este Ministerio.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Régimen Esequiatur*: á Mr. Malte Ameen para que pueda ejercer el cargo de Cónsul general de Suecia y Noruega en Barcelona; á D. Matías Mascaró Alberti, para el de Cónsul del Paraguay en Palma de Mallorca; á Mr. Fritz Perl, para el de Cónsul de Alemania en esta Corte; á D. Juan Spotorno, para el de Cónsul de Chile en Sevilla; á D. José Martínez Espejo, para el de Venezuela en Almería; á D. Vicente Peris, para el de Vicecónsul de Costa Rica en Barcelona; á D. Antonio Leveroni y Morales, para el de Vicecónsul de Colombia en Alicante; á Don Leopoldo Sagnier, para el de Vicecónsul de Colombia en Barcelona; á D. Emilio Lahore, para el de Vicecónsul de la República Argentina en Barcelona; y autorizar con igual objeto para desempeñar el cargo de Vicecónsul de Portugal en Irún á Mr. Arthur Ramillón; á Mr. Peder Elibert Tønning, para el de Vicecónsul de Suecia y Noruega en Santander; á D. Antonio Vergara, para el de Agente consular de Francia en Sanlúcar de Barrameda; á D. Miguel Buscató, para el de Agente consular de Italia en Rosas, y á D. Pedro Rullán y Torrelló, para el de Agente comercial del Brasil en Palma de Mallorca.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	21.206.160'28
El gremio de ultramarinos, comestibles y abacería de Madrid. (Intereses de 1.º de Enero de un depósito de 12.000 pesetas, exterior 4 por 100.).....	120
D. Benito Revuelta y Mantecón, Alcalde de Villaviciosa de Odón (Madrid), el Ayuntamiento, varias Corporaciones, vecinos y forasteros.....	644'95
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	21.206.925'23
Idem id. id. en las provincias.....	9.517.766'61
TOTAL GENERAL.....	30.724.691'84

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa el fallecimiento de los súditos españoles siguientes:

D. Juan Canal, fallecido en Mar del Plata, natural de la provincia de Lérida, donde tiene un hermano. El juicio de abintestado se ha iniciado en el Juzgado de primera instancia de lo civil de Dolores, y allí deben acudir los que se considere con derecho á la herencia.

Narciso Borda, jornalero, de sesenta y ocho años de edad, fallecido en el Hospital de San Roque de aquella capital. Deja 32 pesos, moneda nacional. El único dato que se conoce de la naturaleza del finado es una carta de un sobrino suyo llamado Matias Borda, escrita en Castejón de Navarra.

José Martínez, marinero de segunda clase de la cañonera argentina *Uruguay*, natural de Ames (Coruña), ignorándose los nombres de sus padres. Deja 23 pesos con 80 centavos, moneda corriente.

Eustaquio Francia, fallecido en el Hospital Italiano de aquella capital, hijo de Eustaquio y Luisa, difuntos, y natural de Somorrostro (Vizcaya). Deja 30 pesos con 40 centavos, moneda corriente.

Antonio Iglesias, hijo de Mariano y de Josefa Raposéiras, difuntos, y natural de Estrada (Galicia). Deja 35 pesos con 50 centavos, moneda corriente.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 31—16 DE FEBRERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas, y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla Barbada.

Luces y boya en la bahía Carlisle.

(Avis aux Navigateurs, núm. 9/63. Paris, 1899.)

Núm. 153, 1899.—Según comunicación del Capitán del puerto en Bridgetown, se enciende una luz roja en la costa N. de la entrada del Carenage, y una luz blanca en la costa S. de la misma.

La boya del Espigón Needham está fondeada en 9 m. de agua á 710 m. al N. 81° 30' W. del faro de la punta Needham.